



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

SILLAS ELEVADORAS EN PISCINAS

Artículo 1: Incorpórese sillas elevadoras para discapacitados motrices en todas las piscinas públicas o privadas de uso masivo.

Artículo 2: Deberán las sillas elevadoras estar diseñadas, para el ingreso y salida de personas con discapacidad motriz a piscinas.

Artículo 3: Serán de uso gratuito.

Artículo 4: Será de carácter obligatoria y gratuita, la capacitación requerida por los guardavidas para el uso de las sillas.

Artículo 5: Determinará el Poder Ejecutivo en su reglamentación la autoridad de aplicación correspondiente.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Artículo 6: Deberá la Autoridad de Aplicación reglamentar la Ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su promulgación.

Artículo 7: Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por un lado, una loable finalidad social, destinada a mejorar uno de los múltiples aspectos que dificultan la vida cotidiana de las personas con algún tipo de discapacidad motriz, las que padecen en su diario vivir problemas para desplazarse y utilizar ciertos servicios por falta de infraestructura y previsión edilicia.

Por el otro el cumplimiento del deber por parte del Estado de garantizar los derechos contemplados en Tratados Internacionales que tiene jerarquía constitucional, como por ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre otros.

En este sentido es que en el buen uso de las herramientas con las que cuenta el legislador con el trascendental objetivo de eliminar en el particular los obstáculos que hacen dificultoso el normal desarrollo de la vida de este grupo social, es que se viene a presentar el presente proyecto.

Es necesario ubicarse en la realidad que atraviesan constantemente las personas con discapacidad motriz, donde se encuentran con el inconveniente



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

u obstáculo al momento de acceder a piscinas públicas o privadas, como las que se encuentran en clubes, instituciones deportivas, educativas, o de simple recreación, viéndose impedidas de gozar de sus derecho en igualdad de condiciones.

Es por lo expuesto que una de las soluciones que se plantea con el presente es la instalación de sillas elevadoras para ingreso y egreso a piscinas. Su mecanismo utiliza un sistema hidráulico, que hace uso de la presión del agua, sin electricidad u otro sistema que genere algún riesgo.

Es oportuno resaltar la escasa dificultad que implica la instalación y uso de este mecanismo, ya que no obstante la presencia necesaria de un guardavida capacitado, capacitación también incorporada en la presente como condición necesaria para supervisar el uso, están diseñadas para que pueda ser utilizado minimizando los riesgos.

Como dato a tener en cuenta para poder apreciar la operatividad de la iniciativa, se puede resaltar que en Europa esta ley ya es una realidad con precedentes palpables y comprobables resultados que manifiesta una verdadera inclusión.

En nuestro país las personas con discapacidad motriz no pueden hacer uso de piscinas en forma íntegra por falta de previsión legal. He aquí que promovemos la incorporación de este elemento que significará la inclusión a



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

una actividad que en muchos casos queda vedada para personas con dificultades motrices, simplemente por no contar con las herramientas necesarias, las cuales no implican grandes costos.

Por los fundamentos expuestos es que se invita a los pares que acompañen en el presente proyecto.

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional